

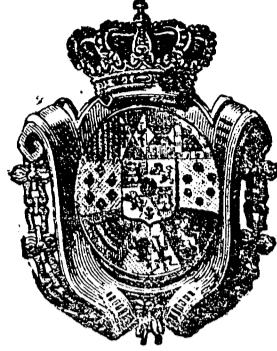
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 43.  
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 25.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.  
Por medio año..... 130  
Por tres meses..... 65  
Por un mes..... 22

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 100

EN AMERICA.

Por tres meses..... 440

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 400

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### 4ª SECCION. — MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer se publicó la siguiente *Gaceta* extraordinaria:

##### ARTICULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido el siguiente parte:

Sumillería de Corps de S. M. — Excelentísimo Sr.: Los Médico-cirujanos de Cámara de S. M. me dicen á las once del día de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. ha pasado la mañana con tranquilidad. La calentura y la inflamación local, ambas inevitables en este caso, son moderadas.»

Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y demás efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 3 de Febrero de 1852. — El Duque de Híjar, Marqués de Orani. — Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, Presidente del Consejo de Ministros.

Sumillería de Corps de S. M. — Excelentísimo Sr.: Los Médico-cirujanos de Cámara de S. M. me dicen á las once de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. continúa tranquila. La calentura ha disminuido, así como el sudor, y empieza S. M. á sentir el cansancio consiguiente á las molestias del día de ayer. No hay hasta ahora síntomas que hagan temer lesiones profundas.»

Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 3 de Febrero de 1852. — Firmado. — El Duque de Híjar, Marqués de Orani. — Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido el siguiente parte:

Sumillería de Corps de S. M. — Excelentísimo Sr.: Los Médico-cirujanos de Cámara de S. M. me dicen á las cinco de la mañana de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La disminución de la calentura no ha continuado. S. M. ha estado algo inquieta, aunque sin quejarse de dolores. Esperamos que en la madrugada duerma con mas tranquilidad.»

Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 4 de Febrero de 1852. — El Duque de Híjar, Marqués de Orani. — Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros.

La augusta Real Familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real orden.

Para que tenga efecto el Real decreto de 25 de Enero último sobre renovacion de las Diputaciones provinciales en su mitad, la Reina se ha servido mandar:

1.º Que las elecciones se verifiquen en los días 1.º, 2 y 3 del mes de Marzo próximo.

2.º Que con tres dias de anticipacion al primero de las elecciones se publique en cada cabeza de partido y en todos los pueblos del mismo el señalamiento de las localidades adonde deban concurrir los electores á emitir sus votos, y la designacion de las secciones donde las hubiere.

3.º Que se remita desde luego á los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido y de seccion las listas de los respectivos electores.

Y 4.º Que se publiquen en los *Boletines oficiales* de las provincias los títulos 2.º y 3.º de la ley de 8 de Enero de 1845, para que se tengan presentes sus disposiciones.

Madrid 4º de Febrero de 1852. — Manuel Bertran de Lis.

S. M. la Reina ha visto con agrado las felicitaciones que con motivo del nacimiento de S. A. R. la Princesa heredera la han dirigido los Ayuntamientos de Cáceres, Peñaranda de Bracamonte, Agramunt, Mogarriz, Rute, Chillon, Castellvis, Almería, Villajoyosa, Sanlúcar de Barrameda, y Lugo.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Juez de primera instancia del distrito de Palacio, D. Pedro Nolasco Auriolles, participa al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia á las siete de la noche de hoy, que sustanciado en plenario el proceso contra D. Martín Merino por el atentado cometido en la Real Persona de S. M. la Reina el día anterior, y después de practicada la prueba que articuló el procesado, vista la causa, con asistencia de su defensor y del Promotor fiscal, ha dictado sentencia, condenando á Merino á la pena de muerte en garrote, con las circunstancias de regicida, precediendo la degradacion legal, y debiendo ejecutarse la sentencia en las afueras de la puerta de Santa Bárbara, habiendo remitido en seguida la causa en consulta á la Audiencia territorial con arreglo á lo dispuesto por las leyes.

S. M. la Reina ha visto con agrado las felicitaciones que con motivo del nacimiento de S. A. R. la Princesa heredera la han dirigido las Audiencias de Barcelona y Mallorca; los Jueces de Aoi, Granada, Gerona, Huete, Mataró, San Roque, y Sarriá; los juzgados de Almansa, Ayora, Aracena, Arrecife, Avila, Almodovar del Campo, Almendralejo, Alcañiz, Bande, Baza, Brihuega, Badajoz, Cambados, Chantada, Cervera de Rio Alhama, Casas-Ibañez, Jativa, Lucena de Castellon, Denia, Lugo, Llerena, Murviedro, Medinaceli, Moguer, Murcia, Quintanar de la Orden, Rivadeo, Santo Domingo, Santa María de Nieva,

Sepúlveda, San Sebastian, y Vera; los Promotores fiscales de Alfaro, Granada, y San Martín de Valdeiglesias; los claustros de las Universidades de Barcelona y Valencia, y los colegios de abogados de Orihuela y Málaga.

#### EXPOSICIONES A S. M.

Señora: Los que suscriben, vuestros fieles súbditos constituidos en dignidad en todas las carreras del Estado, se acercan al Trono de V. M. heridos con el mas intenso dolor, y con sus corazones llenos de luto por el infausto y sacrilego atentado cometido en el día de ayer en la Real y sagrada persona de V. M.

Solo Dios, Señora, concediéndonos un pronto y completo restablecimiento en la preciosa salud de V. M., puede darnos consuelo en la acerba pena que experimentamos: así se lo pedimos fervientemente, y con esperanzas de obtener su misericordia

La España entera se llenará de luto al saber este horrible atentado, que por sus circunstancias carece de ejemplo en la historia de esta leal nacion.

Dignaos, Señora, recibir esta manifestacion, hija de los sentimientos de nuestro amor, veneracion y lealtad.

Madrid 3 de Febrero de 1852. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — José María Huet. — Lorenzo Arrazola. — El Conde de Balazote. — El Marqués del Duero. — El Conde de Santa Coloma y de Cifuentes. — El Conde de Almirante, Duque de Montemar. — M. El Duque de Castroterreño. — Alvaro Gomez. — Antonio Gonzalez. — Florencio Rodriguez Vaamonde. — El Marqués de Montevirgen. — Antonio Lopez de Córdoba. — Roque Guruceta. — El Marqués de Villanueva de las Torres. — Antonio Doral. — El Conde de Casa Bayona. — Francisco de Paula Alcalá. — El Marqués de Acapulco. — Pedro de Salas Omaña. — El Almirante Duque de Veragua. — El Marqués de Someruelos. — Juan Martín Carramolino. — Vicente Sancho. — F. El Conde de Cervellon. — El Conde de Vigo. — El Marqués de Jura Real. — El Baron del Solar de Espinosa. — El Conde de Sevilla la Nueva. — Manuel Cantero. — Domingo Ruiz de la Vega. — Ramon María Fonseca. — El Conde de Valmaseda. — El Baron de Meer, Conde de Grá. — Leopoldo O'Donell. — El Conde de Alcoy. — Pedro Villacampa. — G. Manuel de So-ria. — El Marqués de Vallehermoso. — El Marqués de Vallgornera. — Pedro Pascual de Oliver. — José María de Gispert. — El Conde de Mirasol. — M. El Marqués de Claromonte. — Juan de la Pezuela. — El Duque de Abrantes. — Félix María de Messina. — El Conde de la Puebla del Maestre. — José María Galdiano. — El Marqués de Santa Cruz de Rivadulla. — Joaquin María de Ferrer. — El Conde de Torre-Marín. — El Conde de Torrejón. — Antonio Gallego y Valcárcel. — Antonio Martínez. — Antonio Guillermo Moreno. — Mauricio Carlos de Onís. — El General Manso. — Evaristo San Miguel. — El Conde de Pinohermoso. — José de Isla Fernandez. — Alejandro Oliván. — El Marqués del Salar. — El Conde de Quinto. — I. El Marqués de Alcañices. — Julian Aquilino Perez. — S. El Duque de Híjar. — Luis Armero. — Javier Ulloa. — Mariano Miquel y Polo. — O. El Duque de la Conquista. — Hilarión del Rey. — El Marqués de San José. — Fermin Arteta. — Diego Medrano. — El Marqués de Campoverde. — El Marqués de San Felices. — Pedro Jimenez Navarro. — V. de Cerrageria. — El Marqués de Bendaña. — Diego del Rio. — Joaquin José Casaus. — Francisco María Marin. — A. El Duque de Medinaceli y de Santisteban. — José Ferraz. — El Duque de Osuna y del Infantado. — El Príncipe Pio, Marqués de Castel Rodrigo. — Francisco del Acebal y Arratia. — Francisco Serrano. — El Marqués de Cáceres. — El Conde de San Antonio. — El Conde de San Julian. — Javier de Isturiz. — José de Cafranga. — Pascual Fernandez Baeza. — El Duque de San Carlos. — El Marqués de Santacruz. — Antonio Remon Zarco del Valle. — Laureano Sanz. — Javier de Azpiroz. — José Cortines y Espinosa. — Marcelino de la Torre. — El Conde de Adanero. — Florencio Garcia Goyena. — Agustín Armentariz. — Ramon Santillan. — Antonio José

Godinez. — Francisco Puig Samper. — Francisco de Olavarría. — Francisco Orlando. — Domingo María Barrafon. — Antonio Ros de Olano. — Pedro Sainz de Andino. — Fernando Fernandez de Córdoba. — Felipe Montes. — El Duque de Medina de las Torres. — El Conde de Villanueva. — Claudio Anton de Luzuriaga. — Santiago Mendez de Vigo. — El Duque de Sotomayor. — El Conde de Velle. — Joaquin Gomez de Liaño. — Bernardo de la Torre Rojas. — Andrés Caballero. — Diego Martin de Vilodres. — El Duque de Ahumada. — Facundo Infante. — El Marqués de Montealegre, Conde de Oñate. — José María Perez. — Telmo Moreira. — El Marqués de Novaliches. — Rafael Cavanillas. — El Marqués de Camarasa. — El Marqués de Fuentes de Duero. — El Conde de Zaldivar. — El Conde de Buena-Esperanza. — Juan de Sevilla. — El Conde de Tilly. — Luis Lopez Ballesteros. — El Duque de Rivas. — Angel Casimiro Govantes. — Manuel Antonio Caballero. — José de Mier. — Vicente Bertran de Lis. — José Bellido. — Cayetano de Urbina. — Cayetano Melendez. — Juan Nicasio Gallego. — José del Castillo y Ayensa. — Ramon Barona. — Modesto de Cortazar. — Francisco Agustin Silvela. — Saturnino Calderon Collantes. — Apolinar Suarez de Deza y Caamaño. — M. El Conde de Campo-Alegre. — El Cardenal Arzobispo de Toledo. — Joaquin María Lopez. — El Conde de Peracamps. — Isidro Alaix. — El Señor de Rubianes. — El Marqués de Campo-Sagrado. — El Conde de Sástago, Marqués de Espinardo. — El Marqués de Valladares. — El Marqués de Viluma.

Señora: Los que suscriben se acercan consternados al Trono de V. M. para manifestar la sorpresa y la indignacion con que han sabido que habia un español capaz de atentar contra la existencia de nuestra Reina. Muchas horas han pasado sin que nadie haya querido creer en Madrid la certeza de un crimen tan horrible. Hoy menos que nunca parecia posible, cuando en medio de la general tranquilidad, todo el pueblo esperaba alborozado ver por primera vez á la Princesa de Asturias, y saludar y felicitar cordialmente á su augusta Madre.

Un consuelo nos queda, Señora, y es la esperanza de que el cielo conservará la vida de V. M., y la dejará gozar un reinado que habrá de ser tanto mas largo y mas próspero, cuanto mayor será el noble empeño de todos los españoles de dar tales y tantas pruebas de lealtad, que basten á borrar la mancha que sobre su nombre pudiera echar el espantoso delito de un desatentado criminal. ¡Ojalá tengamos nosotros ocasiones en que podamos acreditar, á costa de los mayores sacrificios, cuánta adhesión encierran nuestros pechos, y cuán sincero y cuán vehementemente es nuestro deseo de contribuir en lo que nos sea posible al servicio de V. M. y al bienestar de esta leal nacion, que protestará unánime y horrorizada contra el atentado que hará funestamente célebre este día.

Madrid 2 de Febrero de 1852. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — Luis Mayans, Diputado por Onteniente. — Claudio Moyano, Diputado por Toro. — Juan Fiol, Diputado por Liria. — Alejandro Mon, Diputado por Oviedo. — Juan de Balboa, Diputado por Labisbal. — Juan Pedro Muchada, Diputado por Cádiz. — El Marqués del Puerto, Diputado por La Calzada. — Jacinto de Leon, Diputado por Guia. — José Diaz Ajero, Diputado por Ciudad-Rodrigo. — Trino María Gonzalez de Quijano, Diputado por la Laguna. — Juan Bautista Carrasco, Diputado por Chinchon. — Salustiano de Olózaga, Diputado por Zaragoza. — Ramon Pasaron y Lastra, Diputado por Rivadeo. — Pedro J. Pidal, Diputado por Villaba. — Alejandro Castro, Diputado por Caldas. — Juan Antonio Iranzo, Diputado por Montalvan. — Francisco Santacruz, Diputado por Albarracin. — Diego de Mier, Diputado por La Palma. — El Conde de Rodezno, Diputado por Logroño. — Joaquin María Marquez, Diputado electo por Tíjola. — Jacinto Balmaseda, Diputado por Siruela. — Roman de Marichalar, Diputado por Santisteban de Lerin. — Juan Felipe Martinez de Al-

magro, Diputado por Almería.—M. el Marqués de San Isidro, Diputado por Valencia de Don Juan.—Ignacio T. Yañez de Rivadeneira, Diputado por Monforte.—Modesto de la Torre, Diputado por Torrecilla de Cáceres.—Manuel Sánchez Ocaña, Diputado por Hinojosa.—Carlos M. de la Torre, Diputado electo por Tarazona.—Francisco Palces y Azara, Diputado por Benavarré.—Manuel Safont, Diputado por Agramunt.—El Vizconde de Armería, Diputado por Madrid.—El Marqués de Vivel, Diputado por Lucena.—Matías Cemente Yañez de Rivadeneira, Diputado por Alariz.—El Vizconde del Cerro, Diputado por Salas.—José González Serrano, Diputado por Osuna.—José de la Fuente, Diputado por Verín.—Juan Ruiz, Diputado por Valdemoro.—V. de la Cuesta, Diputado por Santander.—Gregorio Suarez, Diputado por la Isla de La Palma.—Bernardino Malvar, Diputado por Noya.—Felipe Rull, Diputado por Huelva.—Mariano Herrero, Diputado por Medina del Campo.—Jacinto Felix Domenech, Diputado por Mataró.—Juan Quiñones de León, Diputado por Villafranca del Bierzo.—Rafael Bertran de Lis, Diputado por Alceira.—Luis Bertran de Lis, Diputado por Posadas.—Juan Ribó, Diputado por Belchite.—Lorenzo de Cuenca, Diputado por La Cañiza.—Benito de Ulla y Rey, Diputado por Rivadavia.—El Marqués de Gerona, Diputado por Soría.—José Joaquín de Lesaca, Diputado por Morón.—Jacobo de Andrés García, Diputado por Arzuaga.—Joaquín Ozores, Diputado por La Consolación.—Pedro M. Fernández Villaverde, Diputado por Puente Caldelas.—Pedro Sanjurjo, Diputado por Binda.—Benito Ferrández, Diputado por Borja.—Felipe de Martínez Dabalillo, Diputado por Santa Coloma de Farnés.—Joaquín Armero, Diputado por Sanlúcar la Mayor.—José Díaz Martín, Diputado por Coin.—Francisco Fisac, Diputado por Alcázar de San Juan.—Fernando Bosch, Diputado por Vinaroz.—El Conde de Cumbres Altas, Diputado por Colmenar Viejo.—Mariano Alvarez Acevedo, Diputado por Riaño.—Joaquín Matia de Cezar, Diputado por Cuenca.—Manuel Fejoo y Río, Diputado por Orense.—José de Salamanca, Diputado por Málaga.—Vicente Martínez y Peris, Diputado por Sacca.—José María Albalat, Diputado por Montalegre.—Ignacio Pérez Moltó, Diputado por Alcoy.—Juan Alberto Casares, Diputado por Puenteansa.—Miguel Puche y Bautista, Diputado por Murcia.—Bartolomé Obrador, Diputado por Valdecrosa.—Segundo Sierra Pambley, Diputado por León.—Juan Ferreira y Caamaño, Diputado por Ceax.—Felipe Ganga Argüelles, Diputado por Jijón.—Antonio de Jesús Arias, Diputado por Zamora.—Francisco Dumont, Diputado por Torrox.—Miguel Chacon, Diputado por Berja.—Francisco María Montero, Diputado por Algeciras.—Manuel Sanchez Silva, Diputado por Ecija.—Patrio de la Escosura, Diputado por Zaragoza.—Juan Moreno Benítez, Diputado por la Orotava.—Federico Vahay, Diputado por Vélez Málaga.—Miguel Rodríguez Guerra, Diputado por Chantada.—Agustín Nogueiras, Diputado por Fraga.—Gregorio Abril, Diputado por Alcalá la Real.—Joaquín Balen, Diputado por Jaen.—Antonio María Coira, Diputado por Vivero.—Julian Gomez Inguanza, Diputado por Cervera.—El Conde de Ezpeleta, Diputado por Pamploña.—Bonifacio Fernandez de Córdoba, Diputado por Molina.—Acisclo Miranda, Diputado por Ibiza.—José Salvá, Diputado por Felanitx.—Julian Domenech, Diputado por Fonsagrada.—Vicente Jimenez Fernandez Granados, Diputado por Baza.—Gregorio Alvarez, Diputado electo por Ponferrada.—Manuel de Oviedo, Diputado por Jergal.—Juan de Villalaz, Diputado por Selaya.—Ramon Lopez Vazquez, Diputado por Tuy.—Juan P. de la Serna.—Francisco Perez de Meca, Diputado por Lorca.—José Polo, Diputado por Morella.—José Campana, Diputado por Cádiz.—El Marqués de Remisa, Diputado por Huete.—Manuel García Barzanallana, Diputado por Cangas de Tineo.—Mariano Escartin, Diputado por Falset.—Fulgencio Navarro, Diputado por Boitana.—Mariano Rebagliato, Diputado por Orihuela.—Emilio Santillan, Diputado por Briviesca.—Antonio Perez Aloe, Diputado por Trujillo.—Manuel Baldasano, Diputado por Villafranca del Panadés.—Rufino Garcia Carrasco, Diputado por Santa Cruz de Tenerife.—Manuel María Moreno, Diputado por Mérida.—Juan Vilaregut, Diputado por Barcelona.—Francisco Escudero y Azara, Diputado por Barbastro.—Angel Juan Alvarez, Diputado por Rioseco.—Manuel Lasala, Diputado por Nules.—Luis González Brabo, Diputado por Ubeda.—Cristóbal del Castillo, Diputado por Palmas.—Gregorio de Miota, Diputado por Puente del Arzobispo.—José Hernandez de Ariza, Diputado electo por el Bonillo.—José Sánchez Ocaña, Diputado por Bejar.—Francisco Navarro, Diputado por Casas-Ibañeta.—Rafael Sanchez Mendoza, Diputado por Arcos.—Santiago de Tejada, Diputado por Alcañices.—Gabriel Herrera, Diputado por Salamanca.—Lorenzo Flores Calderon, Diputado por Aranda de Duero.—José Morales Santisteban, Diputado por Huescar.—M. Ortiz de Zúñiga, Diputado por Huescar.—Gabino Tejado, Diputado por Brozas.—J. Antonio Flores Calderon, Diputado por Almazan.—J. Francisco Pacheco, Diputado por Lucena.—A. de Villalobos, Diputado por Manresa.—Cecilio Nuñez de Robres, Diputado por Albacete.—Antonio Bena-

vides, Diputado por Villacarrillo.—Manuel de Orovio, Diputado por Arnedo.—Lorenzo Barberán, Diputado por Mora.—Juan Gil Delgado, Diputado por Burgos.—Francisco Lersundi, Diputado por Vergara.—El Conde de Sanafé, Diputado por Almada.—Joaquín de Romá, Diputado por Olot.—Agustín Estéban Collantes, Diputado por Carrion de los Condes.—Cándido Necedal, Diputado por Infantes.—Manuel Bermudez de Castro, Diputado por Jerez.—El Duque de Bervick y de Alba, Diputado por Madrid.—Angel María Paz y Membiela, Diputado por Celanova.—Joaquín Lopez Vazquez, Diputado por Pontevedra.—José de la Fuente Alcántara, Diputado por Archidona.—Conde de Goyeneche, Diputado por Aspe.—Rafael de Guardamino, Diputado por Bilbao.—Asensio Ignacio Altuna, Diputado por Tolosa.—José Romero Giner, Diputado por Alicante.—José María de Necedal, Diputado por Valdepeñas.—Eduardo Fernandez San Roman, Diputado por Elche de la Sierra.—José Victor Mendez, Diputado por Padron.—José de Posada Herrera, Diputado por Astorga.—Francisco Lopez Serrano, Diputado por Malagon.—Pedro Moret, Diputado por Vich.—Hildefonso Aureles Montero, Diputado por Campillo.—Alejandro Lorente, Diputado por el Puerto de Santa María.—Francisco Ainat, Diputado por Sax.—Conde de Bevillegigedo, Diputado por Santiago.—José Ainat, Diputado por Pego.—Nicolás Mielida Lizana, Diputado por Arenas de San Pedro.—Manuel Moreno Lopez, Diputado por Sevilla.—El Marqués de San Saturnino, Diputado electo por el Ferrol.—Aniceto Puig, Diputado por Figueras.—Miguel Ronda, Diputado por Ujivar.—Tomás Valarino, Diputado por Cartagena.—El Conde de San Luis, Diputado electo por Priego.—Manuel de Seijas Lozano, Diputado por Motril.—El Marqués de Ovico, Diputado por Vitigudino.—C. Bordiu, Diputado por Calatayud.—Francisco Muñoz Maldonado, Diputado por Guadalajara.—Aniceto de Alvaro, Diputado por Santa María de Nieva.—Francisco de los Rios Rosas, Diputado por Olvera.—Hildefonso de Sclaya, Diputado por Avila.—Nicolás Hurtado, Diputado por Zafra.—Antonio Escudero, Diputado por Sevilla.—Francisco Escudero, Diputado por Tuledo.—Toribio de Areitio, Diputado por Carballino.—Francisco Bernaldo de Quirós, Diputado por Laviana.—Fernando Alvarez, Diputado por Medina de Pomar.—Francisco Rodriguez de la Vega, Diputado por Torrelavega.—El Conde de Fabraquer, Diputado por Sigüenza.—Jaime Ceriola y Flaquer, Diputado por Montblanch.—Pedro N. Auroles, Diputado por Ronda.—El Conde de Vilches, Diputado por Madridejos.—Emilio Sancho, Diputado por Castellon de la Plana.—El Marqués de Cuellar, Diputado por Cuellar.—Francisco Goicorrotea, Diputado por Alcalá de Henares.—Joaquín Alvarez Quiñones, Diputado por Murias de Paredes.—El Marqués de Perales, Diputado por Madrid.—José Barea y Avila, Diputado por Córdoba.—Luis Gonzaga Mora, Diputado por Granada.—Rafael de Leon y Navarrete, Diputado por Guadix.—El Marqués de Espeja, Diputado por Llanes.—El Conde de Vistahermosa, Diputado por Lerma.—Antonio María Rubio, Diputado por Tafalla.—Fermín de Lasala, Diputado por San Sebastian.—El Marqués de Corbera, Diputado por Murcia.—Domingo Moreno, Diputado por Teruel.—Francisco de Hornacche, Diputado por Guernica.—Tomás Perez, Diputado por Huesca.—José Ceriola, Diputado por Molins del Rey.—V. Collantes, Diputado por Madrid.—Ignacio María Arévalo, Diputado por la Mota del Marqués.—Anselmo Casado, Diputado por La Bañeza.—José del Acebal y Arratia, Diputado por Madrid.—Patrio Lozano, Diputado por Daroca.—El Marqués de Miravel, Diputado por Plasencia.—Rafael Carbajal, Diputado por Chiva.—Pedro María Rubio, Diputado por Navalcarnero.—Carlos Luis de Arce, Diputado por Lugo.—Pascual Madoz.—El Conde de Viamanuel, Diputado por Elche.—Juan José de Arechaga y Landa, Diputado por Durango.—Antonio de los Rios Rosas, Diputado por Gaudin.—Diego Lopez Ballesteros, Diputado por Prado.—Pedro de Egaña, Diputado por Vitoria.—El Marqués de Bedmar, Diputado por Gerona.—Luis Pastor, Diputado por Brihuega.—Manuel Lorente, Diputado por Vigo.—Salvador Maluquer.—Manuel Esponera, Diputado electo por Jaca.—Diego María Chico de Guzman, Diputado por Mula.—Juan Subercase, Diputado por Valencia.—Fernando Calderon Collantes, Diputado por Ordenez.—José María Pardo Montenegro, Diputado por Mondoñedo.—Tomas Suarez de Puga, Diputado por la Puebla de Tribes.—José María Ródenas, Diputado por Caravaca.—Francisco Martínez de la Rosa, Diputado por Madrid.—Lorenzo Menarquez, Diputado electo por Segovia.—Andrés Rodriguez de Cela y Andrade, Diputado reelecto por Huescas.

Señora: El Cuerpo Colegiado de la Nobleza, que en todas ocasiones ha dado las mas relevantes pruebas de amor á sus Monarcas, no ha podido menos de estremecerse e indignarse al saber el horrendo crimen intentado contra la augusta Persona de V. M. Imposible parece, Señora, que en una nacion tan leal y tan monárquica, la mano de un desalmado asesino haya pretendido manchar el alto renombre de que goza entre las demás del mundo civilizado por su sensatez y por lo casi desconocido de un atentado, cuya perpe-

tracion á nadie podia ocurrir tratándose de españoles. Si el interés y la impaciencia afectuosa con que el pueblo de Madrid en el día de ayer ha acudido á las inmediaciones de vuestra Regia morada, y la avidez con que ha leído los partes en que se le daba cuenta del estado de la preciosa vida de V. M., puede servir á V. M. de consuelo en medio de la aflicción que ha debido producir en su Real ánimo el horrible suceso que da lugar á esta reverente exposicion, ningun Monarca en el mundo puede estar mas satisfecho del amor de sus pueblos. Quiera Dios que el pronto y completo restablecimiento de V. M. venga á colmar los deseos de todos los buenos españoles, entre los cuales tienen la vanagloria de contarse todos los que componen esta distinguida corporacion.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años para bien de la monarquía. Madrid 3 de Febrero de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El Conde de Altamira, Duque de Montemar, Presidente.—Juan José de Fuentes, Diputado Secretario.

Señora: Un horrible atentado ha venido á cubrir de luto el corazon del pacífico vecindario de la capital del reino en el momento mismo en que acudia presuroso á vitorear á V. M. al trasladarse al templo histórico en que V. M. iba á presentar á su amada Hija, segun la piadosa costumbre de vuestros católicos predecesores.

La Universidad central, que no há mucho tuvo el placer de elevar á L. R. P. de V. M. sus inalterables sentimientos de fidelidad y adhesion con el fausto motivo del nacimiento de la Princesa heredera, sorprendida hoy con la triste noticia del peligro que ha corrido la preciosa vida de V. M., amenazada por el alevinamiento de un español, oprobio de su clase, se acerca respetuosamente á renovar los mismos sentimientos y sus vivos deseos de que la interesante salud de V. M. se restablezca inmediatamente, viéndose así satisfecho el anhelo de esta corporacion literaria, cuyo primer timbre y mas antiguo blason ha sido siempre el acendrado amor al Trono, que en todas ocasiones ha procurado demostrar.

El cielo proteja á V. M. y á su augusta descendencia para la felicidad de la nacion. Madrid 3 de Febrero de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El Rector, Marqués de Morante.—El decano de la facultad de teología, Juan Gonzalez Cabo-Reluz.—El decano de la facultad de medicina, Bonifacio Gutierrez.—El decano de la facultad de filosofía, Eusebio María del Valle.—El decano de la facultad de jurisprudencia, Manuel José Perez.—El decano de la facultad de farmacia, José Marín de Leon.—El director del Instituto de San Isidro, Juan Diaz de Baeza.—El director del Instituto del Noviciado, Francisco de Tramarría.—El Secretario general, Victoriano Mariño.

Señora: La Administracion y el Consejo de Gobierno del Banco español de San Fernando, llenos de respeto y lealtad, llegan á L. R. P. de V. M. á manifestar la profunda indignacion de que se hallan poseidos por el horrible atentado que en el día de ayer se cometió contra la augusta persona de su Reina querida.

El cielo ha permitido que V. M., simbolo de bondad sobre la tierra, salve su preciosa vida, delicia y patrimonio de sus pueblos. El Todopoderoso mira con piedad á la España; y los que suscriben, esperando que protegerá constantemente los dias de V. M., se apresuran á elevar á las gradas del Trono la expresion de su acendrado amor y respeto.

Dios guarde á la augusta persona de V. M. para bien de la monarquía. Madrid 3 de Febrero de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Ramon Santillan, Gobernador del Banco.—Antonio María del Valle, Sub-Gobernador.—Diego de Mier, Sub-Gobernador.—El Conde de Buena-Esperanza.—Manuel Cantero.—Joaquín de Aldama.—Marcelino de la Torre.—Fermín de Lasala.—José María Varona.—Andrés García Camba.—Fernando Fernandez Casariego.—Francisco Tames Hevia.—Manuel María de Tapia.—Juan Luciano Baléz.—Manuel María de Uhagon, Secretario.

Exposicion dirigida á S. M. la Reina con motivo de su feliz alumbramiento.

Señora: Molina, capital de vuestro M. N., M. L. y fidelísimo señorío, declarada por decreto de las Cortes generales de Cádiz, ciudad heroica en grado eminente, representada por su Ayuntamiento, cumple hoy con el grato y plausible deber de felicitar á V. M. por el feliz natalicio de vuestra excelsa Hija la Princesa que el cielo nos ha deparado para asegurar la sucesion directa del Trono de San Fernando, y la paz y ventura de todos los españoles, que desde hoy mas deben formar una misma familia.

Molina, Señora, tiene un doble motivo de expansion y entusiasmo por tan fausto suceso, pues además de Reina, venera á V. M. como Señora de este antiguo señorío, cuna y solar de la ilustre Regente Doña María, tan célebre por las virtudes y sabiduría con que gobernó el reino en la menor edad de su hijo Fernando IV, y de su nieto Alonso XI, y este gozo inmenso, que es unánime y general entre los

molineses, no hay duda tiene origen en aquel gérmen de lealtad y patriotismo que una Régu estirpe vinculó en su suelo.

Dígnese V. M. acoger con vuestra innata bondad este homenaje de respeto y amor que el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ofrece á V. R. Persona, y á la tierna y augusta Princesa, cuyas importantes vidas conserve y prospere el Todopoderoso dilatados años.

Molina 27 de Enero de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El Alcalde, Marqués de Embid.—El primer Teniente Alcalde, Manuel Lopez Pelegrin.—Segundo Teniente Alcalde, Matías Sanz.—Evaristo de Quiñones, Regidor.—Domingo Lopez José Fernandez, Regidor.—Alejo Ramiro.—Crispin Escolano.—Wenceslao Aguilar.—Timoteo Lopez Moreno.—Francisco Javier Lopez Montenegro.—Pascual Bailon Ergueta.—Tomás Torrecilla, Secretario.

S. M. ha visto con agrado la anterior felicitacion.

La Grandeza de España ha acordado que en el Santuario de nuestra Señora de Atocha esté expuesto el Santísimo Sacramento hasta el restablecimiento de la Reina nuestra Señora, para que puedan concurrir á aquel templo, desde hoy miércoles 4, todos los habitantes de Madrid á rogar á Dios por la importante salud de nuestra augusta Soberana.

Se celebrará la misa á las once, y se hará la reserva á las cinco de la tarde.—J. El Duque de Abrantes y de Linares, Secretario.

2ª SECCION.—OFICINAS GENERALES. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. Faro de la Isla Dragonera.

Desde el día 20 de Marzo próximo vendero alumbrará todas las noches desde la puesta hasta la salida del sol un nuevo faro, establecido sobre el pico del centro de la Isla Dragonera, llamado Single de Gnavera, en el mismo sitio en que se encontraba una antigua torre de costa.

Su situacion, con respecto al meridiano de Cádiz, es 8°.37'.20" longitud oriental, y 39°.37'.50" de latitud septentrional.

Su aparato es catadóptrico, gran modelo, con destellos de dos en dos minutos.

La luz se halla elevada 360m 19 sobre el nivel del mar; produce una tangente de 18 millas; pero podrá avistarse á mayor ó menor distancia, segun el estado de la atmósfera y altura del observador.

Madrid 28 de Enero de 1852.—El Director general, Juan Subercase.

Faro del puerto de Mahon.

Desde el día 20 del próximo mes de Marzo alumbrará todas las noches desde la puesta hasta la salida del sol un nuevo faro establecido en la punta de San Felipe y ángulo S. E. de la entrada del puerto de Mahon sobre los restos del antiguo castillo de aquel nombre.

Su distancia á la línea de nivel de las aguas del mar es de 126 minutos, y hasta la de 200 pies próximamente se extienden los bancos de roca que producen visibles rompientes.

La situacion del faro, con respecto al meridiano de Cádiz, es de 10°.40' 8" de longitud oriental, y de 39°.50'.28" de latitud septentrional.

Su aparato es catadóptrico de 6.º orden, de luz fija, e ilumina 270º de horizonte.

La luz se halla elevada 22m 66 sobre el nivel del mar; produce una tangente de seis millas; pero podrá avistarse á mayor ó menor distancia, segun el estado de la atmósfera y altura del observador.

Madrid 28 de Enero de 1852.—El Director general, Juan Subercase.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES. Seccion de administracion.

Visto el expediente formado con motivo de la detencion verificada por esta Aduana al practicar el fondeo del místico inglés Adela, su patron D. Ambrosio Breaña, procedente de Gibraltar, de varios géneros de licito e ilícito comercio, no solo por no haberlos incluido el patrón en el manifiesto, sino ser además hallados en secretos; esta Direccion general se ha servido disponer se manifieste á V. S. 1.º Que procede el comiso de los géneros ilícitos encontrados entre los equipajes de los pasajeros. Y 2.º Que igual pena corresponde á los licitos que fueron descubiertos en los secretos del buque, por cuya falta se impone al citado patron la multa de 5000 rs. con arreglo al art. 4.º de la instruccion de la renta.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1852.—C. Bordiu.—Señor Administrador de la Aduana de Málaga.

**JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.**

ESTADO demostrativo del resultado de la segunda subasta celebrada en esta fecha para la adquisición de la Deuda amortizable de primera y segunda clase, con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de la ley de 1.º de Agosto, y con sujeción á lo prevenido en los 75, 76, 77, 78 y 79 del Real decreto de 17 de Octubre último.

CAMBIO FIJADO POR LA JUNTA PARA QUE SIRVIERA DE TIPO EN LA SUBASTA.

Deuda amortizable de 1.ª clase á 8,25. Ídem de 2.ª á 5,87.

PROPOSICIONES PRESENTADAS EN MADRID.

Número dado á los Piegos.	SUGETOS que han hecho las proposiciones.	Clase de Deuda.	Importe nominal.	CAMBIO á que ofrecían su venta.	Número dado á los Piegos.	SUGETOS que han hecho las proposiciones.	Clase de Deuda.	Importe nominal.	CAMBIO á que ofrecían su venta.
1.	D. Pedro Garzon	Amortizable de 2.ª	1.610,000	5 11/16	78	D. Francisco Llaguno	Vales no consolidados	1.598,894.4	8,50
2.	Francisco Rodriguez	Deuda sin interés	1.700,000	6 por 100	82	Ricardo Amezaga	Idem	18,070.20	8 1/4
3.	Joaquín Rodriguez Flores	Idem	500,000	5 7/8	83	El mismo	Vales duplicados	451,764.24	8 1/8
4.	Mariano Gil Navarro	Idem	2.400,000	5 3/4	84	Mateas Martín y Fernandez	Amortizable de 1.ª	15,825	8 1/4
5.	Juan Manuel Vivas	Idem	515,492	5 13/16		El mismo	Idem de 2.ª	20,812.17	6
6.	Santiago Labiano	Idem	600,000	5,75	88	Manuel Bustaque	Idem de 1.ª	1.000,000	7,96
7.	El mismo	Idem	400,000	5,80	87	El mismo	Deuda sin interés	2.000,000	5,97
8.	El mismo	Idem	400,000	5,85	89	El mismo	Deuda pasiva	2.000,000	5,96
9.	José de Videa y la Cuadra	Idem	400,000	5 3/4	86	Eduardo Jimenez	Amortizable de 1.ª	2.000,000	8,34
10.	Julian Gomez	Idem	542,688	6	85	El mismo	Deuda sin interés	1.600,000	6,15
11.	Félix Ruiz Caehupin	Idem	500,000	6	90	José Cahen	Deuda pasiva exterior	1.920,000	5,59
12.	El mismo	Idem	558,000	5 7/8	91	Ricardo de Arana	Idem	1.720,000	5,56
13.	Manuel Biarrote	Amortizable de 2.ª	1.000,000	5 13/16	92	J. Rodriguez	Deuda sin interés	500,000	5,75
14.	J. M. de Garay	Vales no consolidados	115,952.52	8 5/4	95	Francisco Llanes	Amortizable de 1.ª	426,838.28	8,50
15.	El mismo	Deuda sin interés	741,898.15	5 5/4		El mismo	Idem	594,541.6	8,75
16.	Francisco de las Herre- rias y el Arco	Vales no consolidados	178,447.2	8 51/32		El mismo	Idem	906,925	8,20
17.	Pedro Barra	Idem	99,588	8 3/4		El mismo	Idem	588,355	8,50
18.	Eduardo Salazar	Deuda sin interés	200,000	5,80		El mismo	Idem de 2.ª	200,000	5,75
19.	Mariano Sanz	Amortizable de 2.ª	226,816	5 3/4		El mismo	Idem	200,000	5,70
20.	Severo Ponce de Leon	Deuda sin interés	300,000	5 11/16		El mismo	Idem	500,000	5,67
21.	Juan del Peral	Idem	400,000	6,25	94	Antonio Gonzalez	Deuda sin interés	800,000	5 5/8
22.	Manuel Frad	Amortizable de 2.ª	100,000	5 3/4	95	Miguel Redondo y Escor- rial	Idem	500,000	5 3/4
23.	Isidro Frad	Idem	316,584.12	5 7/8	96	Tiburcio Castejon	Amortizable de 2.ª	500,000	5 3/4
24.	Basilio Iraola	Deuda sin interés	400,000	5 3/4	97	José Sanchez Carpintero	Deuda sin interés	500,000	5 3/4
25.	Ramon del Abellanal	Idem	1.000,000	5 11/16 y 1/52	98	Juan Velasco	Idem	500,000	5 5/4
26.	El mismo	Idem	1.000,000	5 3/4	99	J. Escorial y Gil	Amortizable de 2.ª	545,000	5 5/4
27.	El mismo	Idem	500,000	5 11/16 y 1/64	100	J. de L. y Achucarro	Deuda sin interés	200,000	5 5/4
28.	José María de Ondarza	Idem	800,000	5 11/16	101	Juan José Diaz	Idem	150,000	5 7/8
29.	Ramon del Abellanal	Idem	600,000	5 11/16	102	Javier Sarga	Idem	400,000	5 3/4
30.	Julian Delgado, apode- rado de D. Gregorio Burillo	Amortizable de 1.ª	126,555.21	8,20	103	El mismo	Idem	110,559.20	5 5/4
31.	El mismo en igual repre- sentación	Amortizable de 2.ª	1.218,759.17	5,68		Francisco Martinez Ari- zala	Idem	250,000	5 3/4
32.	El mismo en igual repre- sentación	Corriente á 5 por 100 á papel	560,022	8,20	104	José Galindo	Idem	300,000	5,74
33.	Miguel Gil	Vales no consolidados	677,647.2	8	105	Vicente Romanillos	Idem	200,000	5,75
34.	Martin Gil	Idem	677,647.2	8,12 1/2	106	Miguel Martín	Idem	500,000	5,80
35.	Manuel Oribe	Idem	654,505.50	8,25	107	José Maheua	Idem	500,000	5,90
36.	El mismo	Deuda sin interés	258,202.6	6	108	Luis Solá del Castillo	Láminas provisionales	5.027,516.28	8
37.	Tomás Carrasco	Amortizable de 2.ª	200,000	5 15/16	109	Manuel Pascual Vela	Amortizable de 1.ª	6.100,000	7,87
38.	El mismo	Idem	200,000	5 13/16	110	El mismo	Idem	6.000,000	7,92
39.	Abdon Moreno	Deuda sin interés	379,234.29	5 5/8	111	El mismo	Idem	4.000,000	7,95
40.	El mismo	Idem	110,925.15	5,75	112	El mismo	Idem	2.000,000	7,98
41.	El mismo	Corriente á 5 por 100 á papel	46,807.27	9 1/2	113	El mismo	Idem	2.000,000	7,98
42.	Celedonio Ruiz	Amortizable de 2.ª	1.000,000	5 11/16	114	El mismo	Idem	2.000,000	7,99
43.	Domingo Culebras	Vales no consolidados	517,270.5	8,63	115 y 116	El mismo	Idem	4.000,000	8,10
44.	El mismo	Deuda sin interés	2.000,000	5,67	117	El mismo	Idem	1.220,000	8,15
45.	El mismo	Láminas provisionales	310,198.7	8,63	118	El mismo	Idem	1.200,000	8,15
46.	El mismo	Deuda sin interés	1.000,000	5,65	119	El mismo	Idem	1.500,000	8,16
47.	Joaquín Echarrri	Idem	1.600,000	5 27/32	120	El mismo	Idem	1.200,000	8,16
48.	Eugenio Briz	Amortizable de 1.ª	664,094	8,24	121	El mismo	Idem	1.260,000	8,20
49.	El mismo	Deuda sin interés	810,000	5,72	122	El mismo	Idem	1.240,000	8,20
50.	Bernardo de las Bircenas	Amortizable de 1.ª	2.683,112.9	8,20	123	El mismo	Idem	1.250,000	8,21
51.	El mismo	Idem de 2.ª	1.043,924.18	5,60	124	El mismo	Idem	1.270,000	8,21
52.	José C. de Anguiano	Deuda sin interés	447,087.24	5 3/4	125 y 126	El mismo	Idem	2.100,000	8,24
53.	El mismo	Amortizable de 2.ª	1.600,000	6 1/16	127	El mismo	Idem	1.900,000	8,25
54.	Epifanio Sanz	Deuda sin interés	400,000	5 3/4	128 D.	Manuel Ledesma	Idem	4.065,882	8,95
55.	El mismo	Idem	100,000	5 25/32	129	Juan Barrioyuso	Vales no consolidados	54,211.26	8 1/2
56.	Pantaleon de Aldama	Idem	400,000	5,73	130	Juan María García	Deuda sin interés	2.000,871	6
57.	El mismo	Deuda provisional	626,929.14	8,20 y 8,35	131	Prudencio Francisco Diez	Amortizable de 1.ª	10.000,000	10
58.	Simeon Tornos	Deuda sin interés	400,000	5,69	132	Marcos de la Fuente	Vales no consolidados	276,529.14	8,90
59.	El mismo	Deuda provisional	47,024.8	8,89	133	Manuel Segura	Deuda sin interés	500,000	5,74
60.	El mismo	Idem	72,987.2	9,24	134	El mismo	Idem	500,000	5,75
61.	Rafael Fabre	Amortizable de 1.ª	451,764.24	8,12 y 1/2	135	Emilio de Irigoyen	Idem	500,000	5,74
62.	El mismo	Idem	451,764.24	8,25	136	El mismo	Idem	500,000	5,82
63.	El mismo	Amortizable de 2.ª	400,000	5,74	137	Carlos Dorrien	Amortizable de 2.ª	600,000	5,74
64.	El mismo	Idem	400,000	5,80	138	Manuel Ledesma	Idem	1.200,000	5,74
65.	Antonio Fabres	Idem	400,000	5,74	139 D.	El mismo	Idem	800,000	5,70
66.	El mismo	Idem	400,000	5,80	140	Leon Ad. Lafitte	Deuda pasiva exterior	2.000,000	5,62
67.	El mismo	Amortizable de 1.ª	688,022	8	141	Fernando Mamuz	Deuda sin interés	200,000	5,70
68.	El mismo	Idem	451,764	8,57 y 1/2	142	Bernabé Martínez	Idem	200,000	5,75
69.	J. Lopez Bonal	Idem	451,764	7,99	143	Marcos de la Fuente	Idem	265,000	5,75
70.	El mismo	Idem	456,705	8,50	144	Juan Herrera	Amortizable de 2.ª	400,000	5 11/16
71.	El mismo	Amortizable de 2.ª	1.000,000	5,85	145	El mismo	Idem	900,000	5 5/4
72.	Agustín Torralba	Láminas provisionales	200,202.28	7,95	146	Miguel Arca	Idem	100,000	5 7/8
73.	Eusebio Alonso	Amortizable de 2.ª	2.000,000	5 3/4 menos 1/64	147	El mismo	Idem	100,000	5 5/4
74.	L. Bernardin	Deuda provisional	52,555	8,25	148	El mismo	Idem	100,000	5 15/16
75.	El mismo	Deuda corriente á 5 por 100 á pap.	206,112.28	8,25	149	Rufino Pliego	Idem	400,000	5 15/16
76.	Juan Pedro Muehadas	Vales no consolidados	451,774	8	150	El mismo	Idem	460,685.17	5 5/4
77.	El mismo	Deuda provisional	1.042,555	7 7/8	151	El mismo	Idem	600,000	5 7/8
78.	El mismo	Amortizable de 2.ª	500,000	6 11/16	152	José de la Vega	Vales no consolidados	504,183.8	8 1/2
79.	El mismo	Idem	500,000	5 5/8	153	Pedro Pascual Rodriguez	Deuda provisional	214,957.24	8 1/2
80.	José María Nuñez	Deuda sin interés	2.000,000	5 45/64	154	El mismo	Idem	214,806.29	8 1/4
81.	El mismo	Deuda corriente del 5 por 100	593,795.18	10	155	Francisco Bringas	Deuda sin interés	155,000	5 11/16
82.	El mismo	Vales no consolidados	57,223.18	10	156	El mismo	Idem	156,000	5 5/8
83.	Diego Martínez de Tejada	Deuda sin interés	260,899	5 5/8	157	Leoncio de Góiri	Amortizable de 2.ª	135,295.50	5 1/8
84.	Manuel Marcó	Vales no consolidados	1.565,576.16	8,50	158	José Sanchez Gutierrez	Deuda sin interés	135,000	5 5/8
85.	Eduardo Amoedo	Amortizable de 1.ª	451,764.24	8,25	159	El mismo	Idem	134,000	5 11/16
86.	El mismo	Idem	501,176.16	8,37 1/2	160	Nicolas Herrero	Idem	150,000	5 5/8
87.	El mismo	Amortizable de 2.ª	300,000	5,75	161	Juan de Palacio	Deuda amortizable de 2.ª	134,000	5 11/16
88.	El mismo	Idem	400,000	5,80	162	El mismo	Idem	135,000	5 5/8
89.	Francisco de Paula Saenz	Amortizable de 1.ª	451,774.24	8,25	163	Domingo Bringas	Deuda sin interés	136,000	5 5/8
90.	El mismo	Idem	301,176.16	8,57 1/2	164	El mismo	Idem	155,000	5 5/4
91.	El mismo	Amortizable de 2.ª	400,000	5,75	165	Santos Arcañaza	Deuda pasiva	2.000,889	5,56
92.	El mismo	Idem	400,000	5,80	166	Tomas Negrete	Deuda corriente á 5 por 100 á pap.	412,174	9 1/4
93.	El mismo	Idem	400,000	5,80	167	El mismo	Vales no consolidados	528,282.12	8 7/16
94.	Diego Martínez de Tejada	Deuda sin interés	1.200,000	5 3/4	168	El mismo	Deuda pasiva	100,000	5 1/8
95.	El mismo	Idem	725,000	5 3/4	169	El mismo	Deuda sin interés	454,627.15	5 11/16
96.	Juan García Olidar	Idem	800,000	5,71	170	Antonio Martínez	Amortizable de 1.ª	1.600,000	8,50
97.	Miguel Marcos Bausa	Idem	200,000	5,72	171	El mismo	Idem	2.000,000	8,40
					172	Ramon de Henales	Vales no consolidados	167,152	8 1/2
					173	Buenaventura Sanz Me- rino	Deuda sin interés	2.000,000	6,27
					174	Juan Miguel de Icha- rondo	Vales no consolidados	2.251,291.4	8 1/2
					175	Antonio Murga	Amortizable de 1.ª	3.000,000	8,74
					176	El mismo	Idem	1.000,000	8,25
					177	Antonio Martínez	Idem de 2.ª	500,000	5,74
					178	El mismo	Deuda pasiva	120,000	5,75
					179	Francisco Cano	Vales no consolidados	55,717.22	8 1/4
					180	El mismo	Deuda sin interés	155,000	5 5/8
					181	El mismo	Idem	140,000	5 5/4
					182				

Número dado á los pliegos.	SUGETOS que han hecho las proposiciones.	Clase de Deuda.	Importe nominal	CAMBIO á que ofrecian su venta.	Número dado á los pliegos.	SUGETOS que han hecho las proposiciones.	Clase de Deuda.	Importe nominal	CAMBIO á que ofrecian su venta.
167....	D. Juan Fernandez.....	Deuda sin interés.....	801,629..17	5 11/16	EN LONDRES.				
169....	Buenaventura Sanz Merino.....	Amortizable de 1ª.....	2.000.000	8,03	Mr. J. Samuel.....	Deuda pasiva.....	£ 20,400	6 13/16	
170....	Juan Miguel Inchaurredo.....	Vales no consolidados.....	2.319,059..28	8 1/4	EN PARIS.				
174....	Daniel Weisweiler por encargo de los señores Rothschild de Paris.....	Amortizable de 2ª.....	400,000	5,62	Mr. Alexandre Speyer.....	Deuda diferida de 1851.....	Rs. vn.	5,75	
..	El mismo en igual representación.....	Idem.....	400,000	5,63	El mismo.....	Idem.....	10,600	5,90	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,64	Charles Gronet.....	Deuda pasiva.....	296,000	5,75	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,65	Ed. Kann.....	Deuda pasiva y dif. exterior.....	2.160,000	5,87	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,66	J. Stern.....	Amortizable de 2ª.....	4.000,000	5,73	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,67	Ferrari.....	Deuda pasiva.....	412,000	5,75	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,68	Dellier.....	Idem.....	12,960	6	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,69	Victor Delamable.....	Idem.....	5.200,000	5,70	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,70	Lacombe.....	Idem.....	400,000	6 1/4	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,71	Blaustiel.....	Idem.....	500,000	6	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,72	Ang. Heine.....	Idem.....	3.000,000	5,85	
175....	El mismo por sí.....	Idem.....	268,000	5,60	Schnapper Frères.....	Idem.....	1.440,000	5,69	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,60 1/2	Turel.....	Idem.....	160,000	6,25	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,61	Chevalier Peruzzi.....	Idem.....	820,000	6 1/2	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,61 1/2	Siegmund Druker.....	Diferida de 1851.....	2.212,000	5 11/16	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,62	Monteaux et Fils.....	Deuda pasiva.....	5.600,000	5,68	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,62 1/2	EN AMSTERDAM.				
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,63	Kalker et Pclack.....	Diferida de 1851.....	720,000	6	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,63 1/2	Kerkheren y compañía.....	Idem.....	1.600,000	6 por 100	
176....	El mismo id.....	Deuda sin interés.....	400,000	5,65	Kerkherem y compañía.....	Idem.....	1.240,000	5 7/8	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,70	Los mismo.....	Deuda pasiva.....	160,000	5 7/8	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,71	J. A. L. Van Kaalsh.....	Diferida de 1851.....	800,000	5,95	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,72	A. J. Van Kaalter Chooix.....	Diferida de 1851.....	1.600,000	6	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,73	F. C. Monterossi.....	Idem.....	740,000	5,78	
..	El mismo id.....	Idem.....	400,000	5,74	D. R. Nuneschoor.....	Idem.....	1.000,000	5,90	
..	El mismo id.....	Idem.....	600,000	5,75	El mismo.....	Deuda pasiva.....	1.000,000	5,90	
177....	Eustaquio Maria de Nencalares.....	Amortizable de 1ª.....	1.029,000	8 1/4	El mismo.....	Idem.....	1.600,000	5,85	
178....	Salvador Garcia.....	Deuda sin interés.....	428,282	5 5/8	Uzuret Meroken Fils.....	Diferida de 1851.....	3.156,000	5 15/16	
179....	José de Mendivil.....	Deuda sin interés.....	600,000	5 3/4	F. C. Monterossi.....	Diferida de 1851, y pasiva.....	640,000	5 27/32	
180....	Vicente Baura.....	Amortizable de 1ª.....	677,647.. 2	8 5/8	Chemel Weeyer.....	Amortizable de 2ª.....	1.600,000	6	
181....	El mismo.....	Idem.....	451,764.. 24	8	E. de Vita.....	Diferida de 1851 ó pasiva.....	1.600,000	6,10	
182....	Julian Duro.....	Amortizable de 1ª.....	1.355,294.. 4	8,10	El mismo.....	Idem.....	600,000	5,90	
185....	El mismo.....	Idem.....	527,058.. 28	8,2	Julius Konigswater.....	Deuda pasiva.....	1.000,000	5,95	
184....	El mismo.....	Idem de 2ª.....	4.000,000	5,87	El mismo.....	Diferida de 1851.....	1.000,000	5,85	
185....	Rivas y Rodriguez.....	Deuda pasiva exterior.....	1.000,000	5 5/8	Lejenne Freres.....	Deuda pasiva.....	800,000	5,87 1/2	
186....	El mismo.....	Idem.....	480,000	5 5/8	El mismo.....	Diferida de 1851.....	800,000	5,87 1/2	
187....	Esteban Baz.....	Deuda sin interés.....	90,000	5,75	J. M. Jacobson.....	Idem.....	144,000	5 7/8	
..	El mismo.....	Idem.....	600,000	5,75	El mismo.....	Idem.....	148,000	5 15/16	
..	El mismo.....	Idem.....	1.200,000	6	El mismo.....	Idem.....	148,000	6	
188....	J. M. Alcober.....	Idem.....	500,000	5 7/8	L. M. Kindsopff.....	Amortizable de 2ª.....	160,000	5,74	
189....	José Paredes.....	Amortizable de 1ª.....	238,000	8,52	Kalker et Polack.....	Diferida de 1851.....	720,000	6	
					Maadelens.....	Idem.....	512,000	5,65	

## PROPOSICIONES QUE HAN SIDO ADMITIDAS.

## En deuda amortizable de primera clase.

De D. Juan Pedro Muchadas, por reales vellon nominales.....	1.042,333	á 7,87 por 100, su valor en efectivo reales vellon. ....	82,031
Manuel Pascual Vela.....	6.100,000	7,87	480,070
El mismo.....	6.000,000	7,92	475,200
Agustin Torralba.....	200,202	7,95	15,916
Manuel Pascual Vela.....	4.000,000	7,95	318,000
Manuel Bustaque.....	1.000,000	7,96	79,600
Manuel Pascual Vela.....	2.000,000	7,98	159,600
El mismo.....	2.000,000	7,98	159,600
José Lopez Bonal.....	451,764	7,99	36,096
Manuel Pascual Vela.....	2.000,000	7,99	159,800
Vicente Baura.....	451,764	8	36,141
Juan Pedro Muchadas.....	451,774	8	36,142
Miguel Gil.....	677,647	8	54,211
Antonio Fabre.....	688,022	8	55,041
Luis Sola del Castillo.....	5.027,516	8	242,201
Julian Duro.....	527,058	8,02	42,270
Buenaventura Sanz Merino.....	2.000,000	8,03	160,600
Vicente Baura.....	677,647	8,05	54,550
Julian Duro.....	1.355,294	8,10	109,778
Manuel Pascual Vela.....	2.000,000	8,10	162,000
El mismo.....	2.000,000	8,10	162,000
Rafael Fabre.....	451,764	8,12	36,683
Ricardo Amezaga.....	451,764	8,12	36,683
Martin Gil, parte de 677,647.....	64,453	8,12	5,232
	<b>39.618,982</b>		<b>3.159,445</b>

## En Deuda amortizable de segunda clase interior.

De D. Bernardo Bárcenas..... por reales vellon nominales.....	1.045,924	á 5,60 por 100, su valor en efectivo reales vellon.....	58,459
Nicolás Herrero.....	130,000	5,62	7,306
José Sanchez Gutierrez.....	135,000	5,62	7,587
Juan Palacio.....	135,000	5,62	7,587
Francisco Cano.....	135,000	5,62	7,587
Leoncio de Goyri.....	135,295	5,62	7,603
Francisco Bringas.....	136,000	5,62	7,643
Domingo Bringas.....	136,000	5,62	7,643
Diego Martinez de Tejada.....	260,899	5,62	14,662
Abdon Moreno.....	379,254	5,62	21,313
Salvador Garcia.....	428,282	5,62	24,069
Juan Pedro Muchadas, parte de 500,000 rs.....	151,975	5,62	8,541
	<b>3.206,609</b>		<b>180,000</b>

## En Deuda amortizable de segunda clase exterior.

De D. Tomas Negrete..... por reales vellon nominales.....	100,000	á 5,12 por 100, su valor en efectivo reales vellon.....	5,120
Sres. Rivas y Rodriguez.....	1.000,000	5,57	53,700
Ricardo de Arana.....	1.728,000	5,56	96,076
Santos Arenzana.....	2.000,880	5,56	111,248
José Caen, parte de 1.920,000 rs.....	963,454	5,59	53,856
	<b>5.892,314</b>		<b>320,000</b>